



COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

COMITÉ TÉCNICO AYUDA DE MEMORIA

Fecha: Lunes 25 de Junio de 2012	Hora: 9:00 – 11:00 am
Lugar: Gobernación de Antioquia	Objetivo: Comité Técnico Regional

ASISTENTES		
ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
Fiscalía General de la Nación	América Restrepo Aguilar	Fiscal asesora
Fiscalía General de la Nación	María Cecilia Aroyabe	Fiscal URI Medellín
Fiscalía General de la Nación	Sonia Patricia Uribe Ramirez	Fiscal Infancia y Adolescencia
Fiscalía General de la Nación	Jose Fernando López Villegas	Director Seccional
Fiscalía General de la Nación -CTI	Juan Carlos Ortiz	CTI
Fiscalía General de la Nación -CTI	Luis Carlos Cardona Alzate	CTI
Defensoría del Pueblo	Mónica Suárez	Defensora Pública
Defensoría del Pueblo	Pedro Antonio Gómez Henao	Defensoria Pública
Consejo Superior de la Judicatura	Mónica Quintero Tabares	Juez Coordinadora del Centro de Servicios Judiciales
Consejo Superior de la Judicatura	Julia María Rivera	Coordinadora SRPA
Consejo Superior de la Judicatura	María Berenice Ramírez	Coordinadora SAP
Consejo Superior de la Judicatura	Nicolás Yepes R.	Juez 25 de Ejecución
Consejo Superior de la Judicatura	Carlos Jaime Taborda	Juez Penal
Consejo Superior de la Judicatura	Gloria López	Presidente Sala
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Natalia Posso Zapata	Defensora de familia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Gricel Giraldo Osorno	Profesional Especializada
Tribunal Superior	Nelson Saray	Presidente sala Penal
Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC	Diana Carmenza Rúa	Directora Regional
Instituto de Medicina Legal	Quebin Mejia Muñoz	Director Regional
Policía Nacional	Mayor Alexander Caicedo	SIJIN Meval

	Rojas	
Policía Nacional	Luberny Arias G.	SIJIN Meval
Policía Nacional	Yohana Varón Saenz	SIJIN Meval
Policía Nacional	Ydali Henao Arboleda	SIJIN Meval
Policía Nacional	Luz Aleida Gómez G.	SIJIN Antioquia
Policía Nacional	Jhony Esneider Galvis Marin	SIJIN Antioquia
Policía Nacional	Teniente Coronel Apolinar Vides M.	Director Regional
Procuraduría General de la Nación	Jhon Jaime Posada	Procurador Público
Gobernación de Antioquia	Lina Marcela García Giraldo	Seccional Secretaria de Gobierno -Medellin
Gobernación de Antioquia	María Camila Agudelo	Asesora
Secretaria de Seguridad	Carolina Escobar	
Secretaria de Gobierno	Juan de la Toza	Secretaria de Gobierno Departamental
Secretaria de Gobierno	Astrid Amaya G.	Asesora
Universidad EAFIT	Juan Carlos Álvarez	Académico
Corporación Excelencia en la Justicia	Gloria María Borrero Restrepo	Directora
Corporación Excelencia en la Justicia	Ana María Ramos Serrano	Asesora de la Dirección
Corporación Excelencia en la Justicia	Mónica Pedroza Garcés	Consultora

ORDEN DEL DÍA

1. Resumen de la comisión de Cartagena y de la mesa de trabajo sobre criminalidad organizada; convocatoria de la reunión de Medellín.
2. Definición del orden del día y metodología de la Comisión Nacional del 19 de junio de 2012.

La Doctora Gloria María Borrero instala la sesión agradeciendo el apoyo de la Gobernación de Antioquia para la organización de la misma. Paso seguido, la Dra. Ramos presenta el resumen de los principales problemas en el funcionamiento del SPA identificados a nivel nacional y las acciones de fortalecimiento priorizadas en la última Comisión Nacional de la CISPA.

Dra. Gloria López-Consejo Superior de la Judicatura

Señala que en Medellín se realizó un diagnóstico sobre las necesidades de infraestructura física y tecnológica. Respecto de las primeras, identificaron que hacían falta 10 salas de audiencia, de las cuales ya se han construido ocho. En otros 12 municipios de Antioquia también se identificó un déficit de salas y varias de ellas ya empezaron construirse.

Tienen un juez en cada municipio. Hay lugares donde es conveniente tener a un juez promiscuo, pues el nivel de demanda es muy bajo para contar con jueces penales de garantías. Sin embargo, hay lugares donde sí se hace necesario reforzar la planta, como es el caso del oriente antioqueño donde existen altos niveles de criminalidad. En Medellín hacen falta jueces penales de conocimiento del nivel

municipal.

(La Dra. Ramos solicita a la Dra. Gloria el envío de la información de las necesidades de infraestructura del Departamento).

En los municipios se presenta un problema relacionado con los impedimentos de los jueces, que derivan en la necesidad de traslado de los funcionarios, no siempre con las mejores garantías de seguridad. Para evitar esta situación considera conveniente contar con jueces ambulantes en ciertas regiones del departamento.

No comparte la posición presentada por la Dra. Ramos respecto de que los nuevos jueces no conocen lo suficiente el sistema, pues considera que si bien podrían no conocerlo lo suficiente desde el punto de vista de la experiencia, sí lo conocen desde la teoría y los principios. Con lo que sí está de acuerdo es con el hecho de que la capacitación se encuentra muy concentrada: se capacitan los mismos con las mismas.

Respecto de los jueces para las bandas criminales, se han identificado problemas para el traslado, en el cual se recibe el apoyo de la Policía Nacional o del Ejército.

Mónica Quintero- Juez Coordinadora del Centro de Servicios Judiciales

La posibilidad de apelar casi todas las decisiones que se adoptan en las audiencias preliminares afecta la celeridad de los procesos. Esta posibilidad tan amplia de apelación a su juicio refleja un nivel de desconfianza en las decisiones judiciales.

Comparte la idea de que los jueces de garantías deben contar con cierto grado de especialización, no sólo para el tema de bandas criminales, sino también para otros tipos de delincuencia. Una mayor capacitación de estos funcionarios contribuiría también a reducir las apelaciones.

Considera muy importante que las decisiones administrativas y las jurisdiccionales estén claramente diferenciadas. Por ejemplo, la entrega de vehículos podría decidirla la Fiscalía sin necesidad de rogar jurisdicción, pues a su juicio es un trámite de índole administrativo.

Nelson Saray- Magistrado de la Sala Penal de Medellín

Considera importante que desde la academia se socialicen ideas de reformas con los actores, tal como se hizo al inicio de la sesión. Ello evita que se generen normas improvisadas o inconsultas, como a su juicio ocurrió con la ley de seguridad ciudadana, pese a los intentos que hicieron varios actores por hacer oír su voz en el nivel central.

Por otra parte, considera necesario separar claramente los temas de negociación y allanamiento, que en ocasiones son confundidos por los actores del sistema.

Carlos Jaime Taborda- Juez 15 Penal del Circuito

Llama la atención sobre dos factores que afectan el funcionamiento del SPA: Uno extrasistémico y otro

sistémico. El primero tiene que ver con los incumplimientos de la administración o el desconocimiento de derechos, que derivan en tutelas e incidentes de desacato que terminando una carga importante en los jueces. Dice también que se han introducidos reformas normativas penales que han ido en contravía del buen funcionamiento del sistema. Considera que no se ha entendido o no se ha querido entender el principio de oportunidad.

Señala que el principio de concentración es imposible de cumplir pues por ejemplo en su caso tiene 10 juicios orales abiertos a la vez, todos ellos de casos graves. Esto es muy delicado pues cuando se ha afectado de forma importante la concentración de la audiencia, el juicio debe repetirse, según ya ha dicho la jurisprudencia de la Corte.

Comenta que tiene un proceso con 70 procesados y 25 abogados, lo cual es muy difícil de coordinar; además un juicio oral de estas características será excesivamente demorado. Eso pone en evidencia lo inconveniente que fue eliminar los beneficios por aceptación de cargos para ciertos delitos, pues ese juicio oral podría evitarse si existieran estímulos para el allanamiento a cargos. De esto no han sido conscientes los legisladores, razón por la que el juicio oral, que se suponía sería la excepción, ahora se convirtió en regla general.

Respecto a la agilidad de la Defensoría Pública para la asignación de defensores, señala que el diálogo ha sido fluido, aunque usualmente esto se logra más con un diálogo informal y con la buena voluntad de los funcionarios.

La Dra. Gloria interviene para precisar que pese a esta voluntad, existen regiones donde no hay suficientes defensores públicos, por lo que considera necesario reforzar la planta de la entidad.

Dr. José Fernando López-Director Seccional de Fiscalías de Antioquia (E)

Señala que en materia de cobertura es necesario lograr armonizar el número de fiscales con el de jueces. Señala que se requieren fiscales en lugares como Caucasia, Remedios Yondó y Turbo. A esto se suma un problema de vacancias, que para el caso de Antioquia alcanza un 42%. Para suplir el déficit de personal se nombran como encargados a algunos asistentes de Medellín, pero eso lo que hizo fue abrir un hueco en esta última seccional.

También resalta la insuficiencia de policía judicial que es crítica en Antioquia. Indica que hay fiscales en algunos municipios que actúan sin asistente y sin policía judicial, lo cual no tiene sentido. Abejorral es un caso crítico de esta problemática.

Hay algunos municipios donde la demanda puede ser muy baja, pero se debe a que no hay dónde denunciar. Para el Dr. López, los asuntos normativos resultan secundarios si no se resuelven los problemas de planta e infraestructura.

Resalta que se han realizado convenios con algunas entidades educativas para capacitar en temas como archivo o audiencias reservadas. También se han coordinado con la Gobernación para poder llevar a los

funcionarios de la Fiscalía a lugares que no cuentan con sedes.

La Dra. Gloria señala como una dificultad que algunos jueces se trasladen para cumplir turnos de garantías, lo que obliga a considerar el reforzamiento de los jueces itinerantes. Sobre las audiencias virtuales, resalta que no existe resistencia cultural para su realización, salvo cuando se trata de juicios orales, en los que sí se demanda de la audiencia presencial. Sin embargo, señala que existen problemas técnicos que dificultan y desincentivan las audiencias virtuales.

María Cecilia Arroyave-Coordinadora de la URI Medellín

En materia de Defensoría Pública afirma que existe una alta disponibilidad de los funcionarios, pero señala que tienen obstáculos que provienen del nivel central. Un ejemplo es la participación en los interrogatorios del artículo 282, pues en estos casos la Defensoría no facilita a un defensor para su realización. También considera que el hecho de que el Defensor que conoce el caso deba seguir con él hasta el final es inconveniente, pues ello afecta la posibilidad de que puedan llegar a cubrir las audiencias preliminares en algunos municipios, ya que de hacerlo deben quedarse con el proceso.

Indica que se han recibido muchas quejas de los usuarios por la recepción de denuncias. Buscaron identificar la razón de esta situación y se dieron cuenta que a diferencia de otras ciudades del país, en donde la recepción de denuncias se encuentra apoyada en CAIVAS, CAVIF, inspecciones, etc.; en Medellín esta tarea se encuentra concentrada casi en su totalidad en el Búnker de la Fiscalía.

Señala que en Medellín no existen modelos de intervención temprana de denuncias, como los que funcionan en Cali, Barranquilla y Bogotá; por lo que todas las denuncias son asignadas a los fiscales radicados.

Por otra parte, indica que la participación de la Registraduría en el SPA es un tema grave, pues los jueces exigen plena identidad de los procesados. Dice que esto no se solucionó con ley de seguridad ciudadana, pues siguen exigiendo contar con el RH y el Registro Civil y que no asignan el cupo numérico de forma inmediata. Destaca también la dificultad de contar con el servicio de Registraduría los fines de semana y festivos.

La Dra. Ramos pregunta por las teorías que se están aplicando en los beneficios por aceptación de cargos en flagrancia. La Dra. Tabares señala que algunos jueces inaplican la ley 1453 por inconstitucionalidad, otros (los mayoritarios) consideran que procede una rebaja de la tercera parte, otros utilizan $\frac{1}{4}$, e incluso hay una teoría según la cual lo que procede es la rebaja del 37,5% de la pena.

La Dra. Quintero informa que aunque al inicio de la entrada en vigencia de la ley de seguridad ciudadana la aceptación de cargos se vino a pique, ya se ha venido incrementando un poco su utilización; a lo cual han contribuido las teorías de inaplicabilidad o de la reducción del tercio de la pena. En todo caso el allanamiento a cargos sigue siendo inferior a lo que era antes de la reforma de la ley 1453.

Respecto de los criterios que se emplean para procesar o no a las personas capturadas con dosis de estupefacientes que exceden lo previsto en la ley, señala que cada fiscal es autónomo en su decisión,

pero que normalmente si la persona supera la dosis se realizan audiencias preliminares para legalizar captura y, depende del caso, se imputa o no. Se han recibido quejas de los radicados en el sentido de que si la URI no imputa ellos pierden la posibilidad de continuar con la investigación.

Pedro Antonio Gómez Henao-Coordinador de Defensoría Pública

Considera que se podría mejorar el funcionamiento del sistema acusatorio si la Fiscalía aplicara más el principio de oportunidad, que se encuentra restringido por la regulación interna que tiene esta entidad y que está recogida en tres resoluciones; cuyo trámite engorroso devala una desconfianza en los fiscales.

Señala que los agentes de policía se concentran en ir a los parques a capturar consumidores que exceden de la dosis mínima, lo cual genera una presión en la demanda del sistema y resta recursos para la lucha de otros fenómenos más graves como el de las BACRIM.

Considera que la ley de seguridad afectó significativamente la justicia premial y que, en general, se está haciendo un uso intensivo de la criminalización de conductas. Por esto, hace un llamado a la academia y entidades como la CEJ para que interactúen con los legisladores y ayuden a poner un freno a estas dinámicas.

Respecto al comentario que hizo la Fiscalía respecto de la renuencia de los defensores para apoyar la realización de los interrogatorios del 282, señala que esta actividad demanda de la explicación al procesado de los derechos que tiene, en especial el de la no autoincriminación. A veces los defensores son temerosos de participar en esta actuación porque ha pasado que a la persona se le lleva a decir lo que la Fiscalía quiere oír y no lo que la persona quiere contar y eso ha sido utilizado para formularle la imputación.

Sobre el comentario respecto a la obligación de seguir el proceso en el que se atendieron las audiencias preliminares y la dificultad que esto representa para que los defensores cumplan turnos en algunos municipios, señala que lo que procede es la sustitución del caso por el defensor que deba seguir el proceso ante el juez de conocimiento. Por eso, invita al Consejo de la Judicatura a que les informe si esto no está sucediendo para tomar correctivos en el asunto, pues si por ejemplo un defensor está en Bello, pero no llegan casos, mal se haría si la persona no aprovecha el tiempo de su turno para suplir la necesidad de demanda que podría tener en ese momento Medellín.

Dicho esto, la Dra. Gloria López acuerda con el Dr. Pedro Antonio Gómez Henao el envío de una comunicación reportando la situación para que se adopten los correctivos necesarios.

La Dra. Mónica Suárez, interviene para aclarar que el interrogatorio del 282 no es meramente un tema de índole administrativo sino de garantías. No es que exista una política nacional para que no se apoye en esta actuación, sino que se debe respetar el derecho de postulación que tienen las personas, el cual no se puede afectar por el interés de la inmediatez en el servicio. Por otra parte, refuerza lo dicho por el Dr. Pedro Antonio Gómez Henao en el sentido de que este interrogatorio luego lo utilizan para la formulación de imputación. Sobre la prestación del servicio de un municipio a otro, aclara que si bien la

regla de oro de la entidad es la continuidad en el servicio, esta regla admite excepciones y que en este caso es totalmente admisible la sustitución.

Dr. Quebin Mejía Muñoz - Director Regional para Occidente - Medicina Legal

Señala que la planta es escasa y los salarios son muy bajos; lo que ha conllevado a que se genere cierta desconfianza en las necropsias oficiales, pues por la presión o la falta de capacitación de los funcionarios se puede afectar la calidad del dictamen. En esto último también incide la autonomía curricular de las universidades, pues algunas sólo exigen una necropsia o dos como requisito de grado.

Respecto a la identificación de los cadáveres, indica que incluso algunas se pueden estar haciendo de forma indiciaria, pues basta con que la familia se acerque a reconocer el cuerpo para que éste les sea entregado. Los fines de semana identificar un cadáver puede ser muy complejo, inclusive en Medellín, pues no tienen acceso a la base de datos de la Registraduría.

En las pocas sedes que tienen en Antioquia las condiciones son deficientes. Inclusive ya no tienen punto en Cauca, pues se cerró la morgue del hospital, cuando según la normatividad (Decreto 786 de 1990) cada hospital y cementerio debe tener construida una morgue, pero ellos incumplen la obligación porque no hay una debida articulación con el Ministerio de Salud y el Sector Justicia.

Medicina Legal tiene pocas sedes propias, sólo las tiene en ciudades capitales, pues en los demás municipios deben apoyarse en los hospitales, quienes por un decreto del año 86 tienen la obligación de generarles este espacio. Sin embargo, muchos alegan que esta disposición quedó derogada con la ley 100 de 1993, por lo que no existe cómo vincular a los hospitales. Por esta misma falta de subordinación, y pese a la obligación normativa de contar con una base de desaparecidos y NN a cargo de Medicina Legal, los hospitales no colaboran en el registro de la información en el sistema diseñado para tal efecto.

Respecto al número de psiquiatras, indica que tienen dos para tres departamentos (Chocó, Córdoba y Antioquia), por lo que están dando citas a cuatro meses. Aun cuando hubo una vacante de psiquiatra, nadie quiere trabajar con la entidad por los bajos salarios (aproximadamente \$3.000.000), comparados con los que ofrece el sector privado. En general, el Instituto se está quedando sin médicos especialistas.

En los laboratorios también están desbordados; las principales necesidades están en balística y toxicología.

Anota que tienen muchas armas que la brigada no les recibe, lo cual es una situación de alto riesgo. Por su parte, los hospitales están llenos de evidencias que no son transportadas a los almacenes. El almacén de Medicina Legal, que debería ser transitorio, se está tratando como permanente.

(La Dra. Gloria López interviene para destacar que pese a que la debilidad presupuestal de Medicina Legal se ha manifestado en diferentes escenarios desde hace varios años, la entidad sigue siendo quizás la más descuidada de todas las que participan en el funcionamiento del SPA).

Destaca que de las cárceles se han escalado las solicitudes de exámenes de salud de los presos y le están

dejando al perito la responsabilidad de decir si una persona debe estar en la cárcel o en su domicilio, cuando su competencia debería ser solamente indicar cuáles son las condiciones que requiere una persona enferma para preservar su salud. Medicina Legal puede saber las condiciones en abstracto que requiere el enfermo, pero no tiene cómo determinar si la cárcel en la que será recluso cuenta con esas condiciones. El dictamen se pide en blanco y negro: es apto o no apto para permanecer en el sitio de reclusión.

Respecto a la coordinación con los fiscales para asistir a las audiencias, consideran que esta es muy precaria: Les informan poco antes de la audiencia o no les comunican oportunamente cuando éstas son canceladas. También ocurre que algunos jueces obligan a que el perito esté desde el principio hasta el final de la audiencia, lo cual resta tiempo de los pocos funcionarios con los que cuenta el instituto.

(La Dra. Ramos sugiere a la Dra. Gloria López que sea la judicatura lidere algún escenario para que los jueces, fiscales, peritos y defensores puedan conversar sobre esta situación, a fin de determinar cuál es la utilidad de que peritos e investigadores sean citados desde el inicio del juicio oral).

Dr. Jhon Jaime Posada -Procuraduría

Hace una anotación de orden metodológico en el sentido de que hubiera preferido que el temario de la reunión hubiese sido conocido con suficiente tiempo, para poderlo socializar con los demás compañeros de la entidad antes de intervenir como vocero de la misma.

Respecto a lo expuesto por la CEJ en materia de reformas normativas, señala que la aparente insuficiencia del tiempo para realizar actuaciones investigativas o la inconveniencia del límite para la realizar la formulación de imputación no tienen en cuenta que los plazos constituyen una garantía del debido proceso, por lo cual la solución no está en que estos sean modificados, sino más bien reforzar el personal que se encarga de estas tareas. A su juicio, los términos para la imputación que impuso la ley 1453 no sólo son suficientes sino quizás excesivos, si se comparan con los que había en la ley 600.

Rechaza la afirmación según la cual la autorización previa para realizar actuaciones investigativas es un factor de retraso de las investigaciones, pues a su juicio este trámite hace parte de las garantías de los procesados. Por el contrario, piensa que debería ser más intensiva la participación del juez de garantías para todo lo que implique afectación de la intimidad, por lo que considera que una mejor reforma constitucional sería que la interceptación de comunicaciones también requiriera de autorización judicial previa.

Señala que hay un problema muy grande en materia de preacuerdos, pues en ocasiones la defensa cede a la presión de la Fiscalía. Por ello considera necesario reforzar la capacitación en esta materia, así como en lo que respecta al interrogatorio cruzado en el juicio oral, pues se ha visto que ni la Fiscalía o la Defensa lo hacen adecuadamente, lo cual deriva en múltiples objeciones.

Finalmente, señala las malas condiciones de los calabozos, entre ellos el de la Alpujarra. Además, en ocasiones se imponen obstáculos para garantizar la alimentación de los detenidos.

Dra. Diana Carmenza Rúa – Directora Regional- INPEC

Señala que hay que darle mucha importancia a la política criminal, pues muchas de las dificultades del sistema vienen de su mala definición. En el caso del INPEC se observa una capacidad desbordada por el alto índice de criminalidad, guardia insuficiente y unos establecimientos deficientes en materia de infraestructura. La gran población carcelaria ha derivado en que algunos espacios que estaban destinados a la capacitación ahora sirvan albergar internos, lo cual afecta las posibilidades de resocialización.

Para esta regional, en un año y medio se pasó de 10.500 internos a 14.800. Anota además que tienen internos con estados de salud complicados, a lo cual se suma la problemática que se ha presentado con Caprecom que tiene muchos servicios médicos represados. Paradójicamente hay personas enfermas que no han logrado obtener su libertad, mientras que a unas que no lo están y que además tienen un alto perfil delincencial sí se les ha concedido la oportunidad de una detención hospitalaria.

Bellavista tiene 7.500 internos con 400 unidades de guardia, lo que quiere decir que no existe una capacidad básica para atender la seguridad del establecimiento. Ello sin contar con la necesidad de personal para realizar remisiones médicas y a las audiencias, supervisar la detención domiciliaria y la detención hospitalaria. En síntesis, el sistema está totalmente saturado.

Todos los pueblos están trasladando los internos a Medellín eso lleva a una situación muy complicada, pues los traslados de detenidos son costosos y tienen riesgos de seguridad que incluso desincentivan a la fuerza pública para desplazarse al lugar. En la capital hay como instalar infraestructura, pero en los municipios no.

Teniente Coronel Apolinar Vides M. -Jefe Regional – Policía Nacional

Señala que existe un déficit grande en técnicos para cumplir con los requerimientos del sistema, lo cual se agrava con las citaciones a las audiencias por varios días.

Indica que la mayoría de los procesos están basados en testimonios, por lo cual es fundamental fortalecer el Programa de Atención a Víctimas y Testigos. Indica que se están presentando demoras en las órdenes de allanamiento, incluso una alcanzó a tardarse 12 días; señala también como un problema la plena identificación. Finalmente, indica que en materia de crimen organizado sólo cuentan con un fiscal BACRIM, pues los demás están distribuidos por Antioquia y Urabá.

Juan Carlos Ortiz- CTI

Señala que el personal que el personal del CTI (aproximadamente 825 funcionarios, con unas 142 vacancias) es insuficiente para cumplir con los compromisos en Antioquia. En el área metropolitana solamente cuentan con unidades en Envigado y en Copacabana. En los otros municipios sólo cuentan en Andes, Santa Rosa de Osos, Puerto Berrío y Apartadó. Considera muy importante tener unidades en Occidente y Noreste; pero no unidades como las que se crearon hace un tiempo que no tenían ni

infraestructura ni recursos.

Señala que antes recibían noticias criminales que no habían podido ser atendidas por la Policía Nacional, lo cual terminó generando más carga para la ya insuficiente planta del CTI. Esto se trató de corregir con la división de la carga entre las entidades, pues con esto cada fiscal ya sabe con qué policía judicial debe trabajar. Sin embargo, muchas veces el cúmulo de casos que tiene un fiscal impide que éste pueda reunirse con su policía judicial para planear la investigación, por lo cual se limitan a recibir las órdenes sin poder discutirlos. Además, muchos investigadores se pierden en labores de mensajería.

Se ha visto un mayor presupuesto para algunos delitos, por ejemplo los que tienen que ver con DDHH, pero no para otros temas que tienen que ver con la delincuencia común que afecta a algunos municipios (inasistencia alimentaria, hurtos, etc.). Señala también como problemas la plena identificación de las personas capturadas, pues en lugar de invertir esfuerzos en labores investigativas, ellos se invierten en la búsqueda de un registro civil. También señala la insuficiencia de personal para realizar los arraigos.

Luis Carlos Cardona Alzate- Coordinador del Grupo de Identificación de víctimas de la Fiscalía

Señala que la Registraduría adquirió el AFIS que sólo se implementó en Antioquia en 2010 y que en este momento está muy congestionado por la cantidad de usuarios que tiene. En efecto, su grupo tiene sólo un espacio de tres horas para verificar identidad; además, los fines de semana cierran la oficina lo cual dificulta la labor. Por lo anterior, sugiere que el software se descentralice para que cada entidad lo tenga.

Señala también que están recibiendo carga de justicia penal militar y de exhumaciones, lo que les resta capacidad para sus otras labores dado el poco talento humano con el que cuentan. Una exhumación puede costar entre 3.500.000 y 4.000.000 de pesos.

Luis Carlos Medina-Director del Programa de Atención a Víctimas

Cuentan con un pequeño Grupo de 26 personas para Antioquia, Córdoba y Chocó. Señala que han tenido quejas de la policía judicial por no atender a las víctimas y testigos de manera oportuna. No obstante, aclara que ellos están regidos por una Resolución que es la 5101 de 2008 que exige unos requerimientos para ingresar al Programa y que al seguir este protocolo encuentran que el fiscal no argumenta por qué la persona que pretenden que se incluya al Programa es pieza clave en el caso, o cuál es la amenaza que han recibido por participar en el proceso penal. El Programa cuenta con recursos restringidos, por eso es muy importante el proceso de selección.

Están capacitando a los funcionarios para poder informar sobre la forma como opera el Programa, en este momento están finalizando la capacitación en Córdoba.

Cierra diciendo que el Programa es bueno, fundamental para el sistema y que requiere ser apoyado.

Martha Penagos-Gobernación de Antioquia

Agradece la oportunidad que tuvieron para ser anfitriones, pero señala que hubiera sido importante contar con anterioridad con la información que se expuso al comienzo de la sesión para poder

profundizar en los debates.

La Dra. Ramos señala que ésta se enviará por correo electrónico directamente por la CEJ, con lo cual se evita que toda la divulgación de información dependa del nivel central. Indica además que ésta fue la primera socialización de las acciones priorizadas en la CISP, pero que la idea es que sobre ellas (estudio sobre ajustes normativos, identificación de buenas modelos de gestión, etc.) sean replicadas a nivel seccional durante el semestre, pues son temas que seguramente demandarán de varias sesiones de trabajo.

La Dra. Borrero agradece a los asistentes y clausura la sesión de trabajo.
